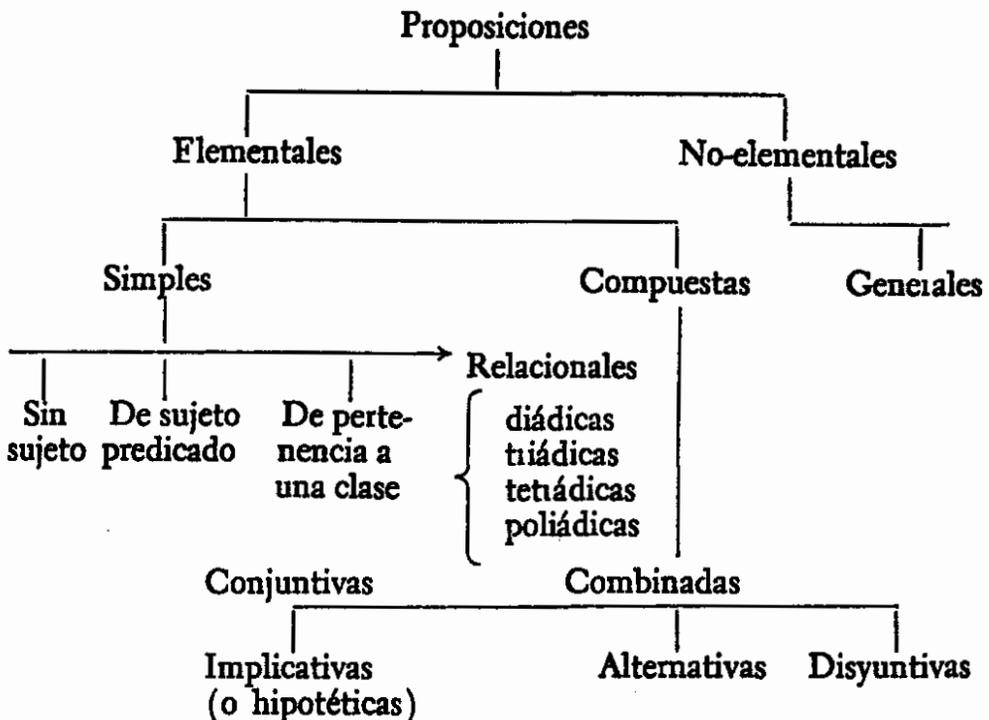


basa en un análisis incompleto ²² Algunas clases de proposiciones se ignoran del todo, otras se confunden. Sería ventajoso poder omitir la consideración de estos defectos, pero no es posible. La teoría tradicional del silogismo se basa en la clasificación tradicional de las proposiciones y no es comprensible sin referencia a ésta. Por lo tanto, la explicaremos aquí.

Hemos visto que el tratamiento tradicional de las proposiciones compuestas era insuficiente. El cuadro se limita a aquellas proposiciones que los lógicos tradicionales agrupaban bajo el nombre de "categóricas". Éstas incluían tanto a las proposiciones simples como a las generales. Los lógicos vieron que, para ciertos fines, las proposiciones como *Sócrates es sabio* y las proposiciones como *Sócrates es griego*, deben ser distinguidas de las proposiciones como *Todos los hombres sabios son dignos de confianza*. En consecuencia, agruparon las dos primeras clases como *proposiciones singulares*, dado que el sujeto es un solo individuo, mientras que a las de la última clase las llamaron *proposiciones universales*. Puesto que *Todos los hombres*

TABLA II — CLASES DE PROPOSICIONES



Esta tabla da las varias clases de proposiciones que hemos distinguido. Hay un número infinito de diferentes formas de proposiciones, de suerte que ninguna Tabla de Clases de proposiciones puede ser completa.

²² En el capítulo IX expondremos las razones por las que pensamos que esta clasificación es absurda.

sabios son dignos de confianza afirma una relación entre clases, y puesto que los lógicos sostenían que había sólo *una clase* de proposiciones, concluyeron que *toda* proposición podía ser considerada como afirmativa de una relación entre clases. En consecuencia, reconocieron cuatro, y sólo cuatro, clases de proposiciones. Estas son las cuatro proposiciones que constituyen el cuadro tradicional.

El cuadro se deriva así:

Suponiendo que X e Y ilustran cualesquiera dos clases diferentes, entonces la relación (i) de inclusión en, (ii) de exclusión de, puede regir entre X e Y. Hay también una distinción según como se haga una afirmación acerca de la totalidad de la clase, o sea acerca de *todas las Xs*, o acerca de una parte de la clase, o sea acerca de *algunas de las Xs*. Esta distinción produce proposiciones de las formas

- (1) *Todas las Xs—Ys*
- (2) *Algunas Xs—Ys*

Se considera que estas proposiciones difieren en *cantidad*. “Todas” y “Algunas” son llamados *signos de cantidad*, puesto que muestran si estamos haciendo una afirmación acerca de la totalidad de la clase o acerca de una parte de la clase. Obviamente hay una relación lógica entre *totalidad* y *todas* y entre *una parte* y *algunas*. Los lógicos tradicionales no investigaron cuál es exactamente esta relación, así que no la examinaremos aquí. La proposición *Todas las Xs son Ys* hace una afirmación acerca de la clase X generalmente, o, como se dice a veces, *universalmente*. De aquí que las proposiciones de esta forma sean llamadas *proposiciones universales*. La proposición *Algunas Xs son Ys* hace una afirmación acerca de una parte de la clase X y, por lo tanto, es llamada una *proposición particular*.²³

Si consideramos ahora la relación entre X e Y desde el punto de vista de la *exclusión de* o la *inclusión en*, obtenemos la pareja contrastada de proposiciones

- (a) X es excluida de Y
- (b) X es incluida en Y

Es usual expresar la relación de “excluido de” mediante “no incluido en”, y escribir “X es Y” por “X está incluida en Y”, y “X no es Y” en lugar de “X no está incluida en Y”.

Ahora podemos obtener las combinaciones (a) con (1), (a) con (2), (b) con (1) y (b) con (2), a saber

- (a) con (1) Todas las Xs no son Ys
- (b) con (1) Todas las Xs son Ys
- (a) con (2) Algunas Xs no son Ys
- (b) con (2) Algunas Xs son Ys

²³ Esta terminología es sumamente inadecuada, puesto que las palabras “universal” y “particular” se requieren en la lógica para un propósito muy diferente. Pero estos términos se han empleado en relación con esto durante tanto tiempo, que han quedado establecidos en el vocabulario filosófico.

Existe una ambigüedad en el idioma inglés en el uso de la expresión "All Xs are not Ys" ("Todas las Xs no son Ys"), pues "All not" ("Todas no") se interpreta generalmente como "not all" ("no todas"), que equivale a "Some not" ("Algunas no"). Por ejemplo, "All that glitters is not gold" (literalmente traducido "Todo lo que brilla no es oro") no se interpreta en el sentido de que el oro no brilla, sino que algunas cosas que brillan no son oro (es decir, "No todo lo que brilla es oro", en buena traducción). Por lo tanto, cuando la afirmación se hace acerca de la clase entera, se acostumbra escribir "No" ("Ninguna") en lugar de "All not" ("Todas no"). Así, "All Xs are not Ys" ("Todas las Xs no son Ys") se expresa "No Xs are Ys" ("Ninguna X es Y").

Se dice que las proposiciones "Todas las Xs son Ys" y "Ninguna X es Y" difieren en *calidad*. No hay justificación para el uso de la palabra "calidad" en este caso, aunque tal uso tiene una larga y complicada derivación histórica. Será provechoso definir el sentido en que se usa aquí la palabra "calidad". La *calidad de una proposición* depende de que la proposición sea afirmativa o negativa. Una proposición afirmativa es una que asevera la relación de inclusión entre las clases. Una proposición negativa es una que asevera la relación de exclusión entre las clases.

El cuadro tradicional de proposiciones se deriva, pues, del hecho de que podemos aseverar, acerca de la clase X, que ésta está total o parcialmente incluida en o excluida de la clase Y. Esta clasificación puede resumirse en la siguiente tabla, en que las proposiciones han sido escritas en orden canónico.

TABLA III—CUADRO TRADICIONAL

A Toda X es Y.	Universal afirmativa
E Ninguna X es Y	Universal negativa
I Alguna X es Y	Particular afirmativa
O Alguna X no es Y	Particular negativa

Esta división cuádruple se basa claramente en las dos distinciones de *cantidad* y *calidad* en el sentido en que han sido definidas estas palabras.

Las vocales A, E, I, O²⁴ prefijadas en la tabla de arriba, han sido utilizadas convenientemente para denotar proposiciones de la forma que se da en cada caso en la misma línea. Así, una proposición A es de la forma "Toda X es Y", por ejemplo "Todos los hombres sabios son dignos de confianza", y así sucesivamente.

El signo de cantidad "algunas" se interpreta como "algunas cuando menos, pueden ser todas". En el lenguaje ordinario usamos generalmente, aunque no siempre, la palabra "algunos" para significar

²⁴ Las vocales A, E, I, O se derivan de las dos primeras vocales en *affirmo* y de las vocales en *nego*; y constituyen un simbolismo taquigráfico conveniente.

“solamente algunos”, es decir, “algunos, pero no todos”, por ejemplo “Algunos hombres son necios” Pero si “algunos” significa “solamente algunos”, entonces “Algunas Xs son Ys” significará “Algunas Xs son Ys, pero algunas no lo son” Esta proposición es inconsecuente con la afirmativa universal “Toda X es Y”, y es equivalente a la afirmación conjunta de las proposiciones afirmativa particular y negativa particular Por lo tanto, las proposiciones particulares I y O siempre serían, según esta interpretación de “algunos”, afirmadas juntas Tal interpretación es inconveniente Necesitamos algún signo de cantidad que nos permita afirmar que “Alguna X es Y”, dejando pendiente la cuestión de si *todas* lo son, y afirmar que “Alguna X no es Y”, dejando pendiente la cuestión de si *ninguna* lo es Si queremos afirmar tanto que *algunas lo son* cuanto que *algunas no lo son*, podemos hacerlo afirmando la proposición conjuntiva “Alguna X es Y y alguna X no es Y” Es deseable, en consecuencia, dar la mínima interpretación a “algunos” Por ejemplo, podríamos decir “Algunos casos de cáncer son curables con un tratamiento de radio”, sin determinar si todos los casos son o no curables de tal modo Interpretamos “algunos”, pues, de tal manera que sea consecuente con *todos* pero que no excluya *ninguno*

§ 4 Distribución de los términos en las proposiciones A, E, I, O

Puesto que en el cuadro tradicional el sujeto —y el predicado— de toda proposición era considerado como una clase, la primera distinción que debía reconocerse era si la referencia se hacía, en cada caso, a la totalidad o a una parte de la clase Si la referencia se hace a la totalidad de la clase, el sujeto —o el predicado— se considera *distribuido* Si la referencia se hace a una parte de la clase, el sujeto —o el predicado— se considera *indistribuido*

Resulta claro que el *sujeto* de las proposiciones universales está distribuido, puesto que una proposición universal *significa* una proposición cuyo sujeto se refiere a la totalidad de la clase Al decir “Todos los eruditos son pedantes”, es claro que estamos diciendo algo acerca de *todos* los miembros de la clase de *los eruditos* Asimismo, en la proposición “Ningún espartano es poeta”, nos estamos refiriendo a *todos* los miembros de la clase de *los espartanos* No es menos obvio que el *sujeto* de las proposiciones particulares está indistribuido, puesto que esto es, una vez más, lo que *significamos* al decir que la proposición particular trata acerca de *algunos* de la clase Así, “Algunos pecadores no son penitentes” se refiere a *algunos miembros* de la clase de *los pecadores*

El predicado de las proposiciones negativas está distribuido Al excluir a *todos los espartanos* de la clase de *los poetas*, necesariamente excluimos de la clase de *los poetas* a todos los miembros de la clase de *los espartanos* Al excluir a *algunos pecadores* de la clase de *los penitentes*, excluimos a los segundos de los primeros El predicado

de las proposiciones afirmativas está indistribuido. Al incluir a todos los *eruditos* entre aquellos que son pedantes, nos referimos a algunos que son pedantes. Podría ser cierto que todo el que es pedante es un erudito, pero la proposición "*Todos los eruditos son pedantes*" no afirma esto, sino que es consecuente con la proposición "*Algunos pedantes no son eruditos*". De manera similar, "*Algunas obras de arte son bellas*" se refiere a aquellos miembros de la clase de *las cosas bellas* que también son obras de arte, no se refiere a todas las cosas bellas, aun cuando el caso fuera en realidad que todas ellas fueran obras de arte.

Podemos resumir el esquema de distribución en proposiciones A, E, I, O de la siguiente manera:

- A El sujeto está *distribuido*, el predicado *indistribuido*
- E El sujeto está *distribuido*, el predicado *distribuido*
- I El sujeto está *indistribuido*, el predicado *indistribuido*
- O El sujeto está *indistribuido*, el predicado *distribuido*

Será conveniente recordar la siguiente regla:

Los *sujetos* están distribuidos en las proposiciones universales

Los *predicados* están distribuidos en las proposiciones negativas

Puesto que los lógicos tradicionales suponían que toda proposición era de la misma forma lógica, consecuentemente juzgaban que el sujeto de toda proposición podía considerarse lo mismo distribuido que indistribuido. De aquí que se presentara una dificultad en relación con la proposición *singular* de la forma *Sócrates es sabio*. Parece obvio que es un disparate preguntar "¿Cuál es la distribución del sujeto, *Sócrates*, en esta proposición?", puesto que la distribución parece ser aplicable sólo a las clases. Sin embargo, consecuentemente con su posición fundamental, estos lógicos tenían que pensar de distinta manera. Por lo tanto, decidieron que el sujeto de las proposiciones singulares debe considerarse *distribuido*. Joseph enuncia la posición en los siguientes términos: "Se dice que un término está *distribuido* cuando se le utiliza en referencia a su extensión total, o a todo lo que puede denotar".²⁵ Ahora bien, el sujeto de un juicio singular denota sólo un individuo, y el juicio se refiere a eso, el sujeto de un juicio universal es general y puede denotar cualquier número de individuos, pero dado que el juicio es universal, se aplica

²⁵ En una nota a propósito de esta exposición, Joseph se refiere a la distinción que había advertido previamente "entre la relación de un concepto genérico con los conceptos más específicos incluidos en él, y la relación de lo universal con lo individual". Pero dice a continuación que "no siempre es necesario tener en cuenta esta distinción", de modo que la distribución puede aplicarse tanto a los sujetos singulares como a los sujetos de las proposiciones universales. En consecuencia, Joseph revela que no ha logrado comprender en modo alguno la diferencia en la forma lógica de estas dos proposiciones (Debe observarse que Joseph emplea la palabra "juicio" donde yo he usado "proposición").

a todos ellos. Por lo tanto, tanto en los juicios singulares como en los universales se hace referencia a todo lo que el sujeto puede denotar, o, en otras palabras, el sujeto está distribuido y, al considerar la distribución de los términos en un juicio, podemos jerarquizar lo singular con lo universal”²⁶

Ciertamente, si se concede una vez que el sujeto de una proposición singular cae dentro de la noción de distribución, debemos admitir que no puede considerársele indistribuido. La dificultad aquí muestra claramente que la proposición singular y la proposición A del esquema tradicional son de *formas diferentes*. El no reconocer esto produjo la noción totalmente confusa de la distribución, derivada de un análisis insuficiente de las formas proposicionales²⁷

§ 5 Clases de términos

Puesto que los términos son los constituyentes de las proposiciones, el problema de qué *clases de términos* hay es el problema de qué *clases de constituyentes* pueden constituir una proposición. Pero las distinciones que han sido reconocidas tradicionalmente entre las clases de términos —y que se repiten en cada texto de lógica— revelan una doble confusión: (1) la confusión entre las diferentes clases de proposiciones, y (2) la confusión entre los *términos* y los *nombres*. La primera confusión la hemos advertido ya. Puesto que se suponía que ninguna proposición contenía más de dos términos —sujeto y predicado— y que éstos estaban conectados siempre en la misma forma, o sea, por la cópula, la distinción entre las clases de términos se resolvía distinguiendo entre *clases de sujetos* y *clases de predicados*. A esto se añadía algunas veces el problema de si había algunos términos que sólo podían ser sujetos y algunos que sólo podían ser predicados.

La segunda confusión condujo al agrupamiento conjunto de las distinciones que tenían que ver primordialmente con las *palabras* y las distinciones que tenían que ver primordialmente con los *términos*. Las “clases de términos” que distinguían los lógicos tradicionales están enumeradas en la siguiente lista: (1) Singulares y Generales, (2) Connotativos y no-Connotativos, (3) Abstractos y Concretos, (4) Absolutos y Relativos, (5) Positivos, Negativos y Privativos, (6)

²⁶ JOSEPH, *Introd*, p. 216

²⁷ La diferencia entre la proposición A y la proposición singular fue reconocida hasta cierto punto, según lo muestra la cita de Joseph. Pero estos lógicos no comprendieron que la diferencia tenía una importancia fundamental; de aquí que Joseph pueda decir que “no siempre es necesario tener en cuenta esta distinción”. Es claro que, para ellos, la distinción era primordialmente una distinción *metafísica*, a saber, que el “sujeto singular” era una *sustancia*, en tanto que el sujeto de la proposición A no lo era. En consecuencia, no lograron ver que la diferencia es de *forma lógica* (véase capítulo IX, p. 180, más adelante)

Unívocos y Equívocos ²⁸ De estas distinciones, la primera, la segunda, la tercera y la sexta se refieren a las distinciones entre *nombres*, la cuarta y la quinta eran concebidas cuando menos como distinciones entre *términos*, pero tal como se las trata tradicionalmente tienen que ver primordialmente con las distinciones entre los nombres. La sexta distinción se basa en una pura confusión que ya tratamos en el capítulo II.

No es provechoso exponer las distinciones tradicionales sólo para criticarlas, y es lícito confiar en que ya ha llegado el momento en que incluso un texto elemental de lógica puede ignorar algunas de las futilidades del tratamiento tradicional. Nos ocuparemos, por lo tanto, del examen de aquellas distinciones que son importantes, sin hacer referencia adicional a las discusiones tradicionales ²⁹.

Es importante que sepamos con claridad, desde un principio, si nuestro interés radica en los términos o en los nombres. Los términos son constituyentes de las proposiciones, los nombres son *palabras*, es decir, los nombres son constituyentes de las oraciones que expresan proposiciones. Debemos empezar por obtener una concepción más clara de lo que se entiende por los constituyentes de una proposición ³⁰.

En una proposición podemos distinguir entre los *constituyentes* y la *forma*. Esta distinción es fácil de ver, pero difícil de definir. El método más simple consiste en empezar por la consideración de algunos ejemplos de proposiciones que tienen la misma forma o los mismos constituyentes.

Considérese el conjunto de proposiciones

- | | | |
|---|---|--|
| A | { | (1) Mussolini es ambicioso
(2) Baldwin es mortal
(3) Voltaire es ingenioso
(4) León XIII es viejo |
|---|---|--|

Es obvio que todas estas cuatro proposiciones son de la misma forma. Pero no hay dos que tengan los mismos constituyentes. Comúnmente se diría que tratan *acerca de* diferentes asuntos.

Considérese ahora el conjunto de proposiciones

²⁸ Véase MILL, libro I, capítulo II.

²⁹ Quienes deseen familiarizarse con el tratamiento tradicional hallarán un examen amplio de estas distinciones en MILL (*loc cit*) y en JOSEPH, capítulo II y VI. Véase también KEYNES, parte 1^a, capítulo I. La distinción entre "términos Absolutos y Relativos", según la establecen los lógicos tradicionales, no tiene ningún valor.

³⁰ Véase BERTRAND RUSSELL, *Our Knowledge of the External World*, capítulo II.

- B { (1) Carlos I fue desdichado
 (2) Carlos I se casó con Enriqueta María
 (3) Carlos I empeñó su palabra con Strafford
 (4) Carlos I era un rey

Estas cuatro proposiciones tienen un constituyente común, a saber, *Carlos I*, pero son de diferentes formas. Reconocimos esto cuando distinguimos las proposiciones de sujeto predicado (ejemplo 1), las proposiciones *relacionales* (ejemplos 2 y 3) y las proposiciones de pertenencia a una clase (ejemplo 4)

Considérese ahora el conjunto de proposiciones

- C { (1) Otelo amaba a Desdémona
 (2) Casio amaba a Desdémona
 (3) Casio amaba a Yago
 (4) Casio odiaba a Yago

Estas cuatro proposiciones se obtienen reemplazando uno a uno los constituyentes de la primera proposición. La forma de todas ellas es la misma. Vemos —para citar a Russell— que “la forma permanece inalterada a lo largo de la serie, pero todos los constituyentes se alteran. Así, pues, la forma no es otro constituyente, sino la manera en que se juntan”⁸¹

Las diferentes clases de proposiciones son, pues, diferentes *clases de formas proposicionales*. Es posible seleccionar cualesquiera ejemplos para ilustrar las formas, puesto que podemos variar los constituyentes dejando la forma inalterada. En tanto lógicos, no deseamos saber si “Ningún espartano es poeta” expresa una creencia por parte de alguien, sólo nos interesa *la forma de lo que se expresa*. Ningún espartano es poeta es igual, en la forma, que Ningún santo es papa, pero sus constituyentes difieren. Esta distinción entre *forma* y *constituyentes* ha sido expresada tradicionalmente como una distinción entre *forma* y *materia*. Los lógicos, sin embargo, no enunciaron claramente la distinción porque no llevaron el análisis lo suficientemente lejos. Consideraron que la distinción entre *Toda S es P* y *Ninguna S es P* es tan fundamental como la distinción entre *Toda S es P* y *Alguna S es P*. Más adelante veremos que esto es un error.⁸²

Ahora tenemos que preguntar si existen diferentes *clases de constituyentes*. Éste es el problema de si hay términos *que pueden ocurrir sólo de una manera en una proposición*. La manera como pueden ocurrir los términos determina la forma de la proposición.

La distinción más fundamental entre los términos es la distinción

⁸¹ *Op cit*, p 43

⁸² Véase el capítulo ix, § 1. Se recordará que los lógicos tradicionales trataron estas proposiciones generales (*Toda S es P*) como si fuesen *simples*

entre los constituyentes *particulares* y los *universales* ⁸³ Los lógicos contemporáneos no están de acuerdo respecto de la naturaleza de esta distinción. El problema es demasiado difícil para que lo examinemos aquí. Enunciamos dogmáticamente una concepción que es plausible, pero debe recordarse que otras concepciones son posibles ⁸⁴

En una proposición siempre hay un elemento que combina a los otros elementos, en los cuales puede ser analizada, en una unidad. Así, *ama*, en *Casio ama a Desdémona*, combina los dos sujetos, de manera similar, *dio*, en *Tomás dio su cuchillo a Juan*, combina los tres sujetos en la unidad de la proposición. Este elemento combinativo es un *universal*, en tanto que los sujetos, o individuos así relacionados, son *particulares*. Los constituyentes particulares y los universales tienen diferentes funciones que desempeñar en la proposición. Por ejemplo, en *Casio está triste*, el sujeto *Casio* podría ser reemplazado por cualquier otro individuo y aún tendríamos una proposición significativa, aunque diferente. Pero *Casio*, *Yago* o *Tomás*, *Juan*, *cuchillo* no son proposiciones. Para que haya una proposición debe haber un constituyente que *no pueda* ser reemplazado por un individuo. Tal constituyente es un *universal*. Los constituyentes pueden ser todos universales, como en *El engreimiento es diferente de la vanidad*, pero aun en semejante caso un constituyente desempeña la función de combinar los otros constituyentes en una unidad ⁸⁵. De tal suerte, en toda proposición hay un constituyente cuya función es la de combinar los otros constituyentes. Un particular puede combinarse, pero no puede desempeñar la función de combinar. Las dos clases de constituyentes pueden definirse, por lo tanto, de la siguiente manera.

Un *particular* es un constituyente que puede ocurrir en una proposición sólo como ocurre un individuo.

Un *universal* es un constituyente que puede ocurrir en una proposición de tal modo que combina los otros constituyentes en una unidad.

La forma de una proposición está determinada primordialmente por la forma del constituyente combinativo, de suerte que habrá tantas clases de formas proposicionales como clases de constituyentes universales haya. Los universales pueden ser propiedades o relaciones simples que envuelvan dos o más términos. Russell ha sugerido que un predicado, por ejemplo *es blanco*, puede considerarse como una *relación monádica*, es decir, una relación que envuelve sólo un tér-

⁸³ Este uso de "particular" y "universal" debe distinguirse cuidadosamente del uso tradicional en el cuadro A, E, I, O.

⁸⁴ La concepción adoptada aquí es la de Russell. Véase también CHADWICK, *Mind*, N S 141; para una concepción opuesta, véase F. P. RAMSEY, "Universals", en *Mind*, N S, 136.

⁸⁵ Chadwick da a tal constituyente el nombre de "el universal principal". Algunas veces resulta conveniente usar la palabra "componente" para un constituyente universal.

mino Existen, sin embargo, buenas razones para distinguir los *predicados* de las *relaciones*

De las distinciones tradicionales relativas a los *nombres*, o *palabras*, la más importante es la distinción entre los nombres *generales* y los *singulares*⁸⁶ Al intentar determinar las características lógicas de un nombre, es importante prestar atención a la manera como se usa en una expresión dada La distinción gramatical entre palabras plurales y singulares está íntimamente ligada con la distinción que vamos a examinar a continuación

Un nombre general es una palabra (o conjunto de palabras) usada de tal modo, que podría ser aplicada significativamente a un conjunto de objetos, cada uno de los cuales posea ciertas características, cuya posesión determina la aplicabilidad del nombre, por ejemplo "hombres", "hada", "dios"

Un nombre singular es una palabra (o conjunto de palabras) usada de tal modo que se refiere a un solo sujeto, por ejemplo "este hombre", "la ciudad", "mi hijo mayor", "Goethe", "Hermes"

Cualquier nombre que pueda ser usado significativamente en plural, o prefijado con *un*, *cualquiera*, *todos*, *algunos*, o con cualquier prefijo numeral, es un nombre general Los nombres generales son, como tales, connotativos, puesto que representan un conjunto de características que pueden o no pertenecer a algo, pero que, si pertenecen a un objeto, podrían pertenecer a más de un objeto El nombre general "hada" no es aplicable a nada, puesto que ningún objeto posee las características connotadas por "hada", pero podría haber muchos de esos objetos "Político honrado" podría ser aplicable a más de un objeto, aun si en realidad es aplicable a uno solo o a ninguno Pero "este político honrado" sólo podría aplicarse a un objeto, indicado demostrativamente por "este" La significación de "este" restringe la aplicación a un solo objeto

Hay dos clases de nombres singulares, a saber, *nombres propios* y aquellos nombres que describen de modo único a un objeto atribuyéndole una característica o un conjunto de características exclusivas, por ejemplo "el actual papa" Estos últimos son llamados *nombres descriptivos de modo unico* Se asemejan a los nombres generales en cuanto son connotativos, pero se diferencian de ellos en cuanto que los nombres generales son aplicables, significativamente, a más de un objeto Los nombres propios ordinarios contienen un elemento descriptivo, pero se les debe distinguir de los nombres descriptivos de modo único puesto que éstos derivan su significación de su connotación, en tanto que un nombre propio ordinario deriva su significación del objeto nombrado Debido a que los nombres propios ordinarios contienen un elemento descriptivo, los nombres de las personas famosas pueden usarse en la figura del lenguaje que se conoce como antonomasia, por ejemplo "un Nerón", "un Bismarck", "un

⁸⁶ Los lógicos tradicionales emplearon "nombre" muy ampliamente, de modo que fuera sinónimo de "palabra"

Daniel viene a juicio”, etcétera. Estas son frases descriptivas abreviadas cuya significación se debe a las propiedades comúnmente atribuidas a la persona nombrada. Los símbolos demostrativos son, como tales, singulares, puesto que son no-connotativos.

Es preciso distinguir los nombres colectivos de los no colectivos. Un nombre es *colectivo* cuando se refiere a un conjunto de objetos considerados como una unidad, por ejemplo “multitud”, “sociedad”, “los Alpes”. Un nombre que no se usa así es *no colectivo*. Los nombres colectivos pueden ser singulares o generales, por ejemplo, “la biblioteca de Londres” es un nombre singular colectivo, y “público” es un nombre general colectivo. Puede hacerse una distinción adicional entre el *uso colectivo* y el *uso distributivo* de las palabras. En el uso de frases como “todos juntos” hay una referencia a una *totalidad* o a *un conjunto considerado como una unidad*. La palabra “todos” se usa con mayor frecuencia distributivamente y significa “cada uno”. Un nombre colectivo singular puede ser un nombre propio ordinario, por ejemplo: “Los Alpes”, o un nombre descriptivo de modo único por ejemplo “La congregación aquí presente”. Estos nombres son *colectivos* porque se refieren a un grupo como una unidad, son descriptivos de modo único porque se refieren a ese grupo a través de alguna característica que le pertenece sólo a él.

Todo nombre debe ser o connotativo o no connotativo, y o general o singular, si es singular, debe ser o propio o descriptivo de modo único.

§ 6 *El universo del discurso y las proposiciones existenciales*

Se ha sostenido comúnmente que todo nombre connotativo debe denotar. Nadie supone que nombres descriptivos tales como “Zeus”, “Polonio”, “Utopía”, “centauro”, “hada” sean aplicables a algo en el mundo real o verdadero, pero se ha sostenido que tienen aplicación en alguna esfera o “universo” que debe distinguirse del “universo real”. De aquí surgió la concepción de “un universo del discurso”. Esta frase fue introducida en la lógica por De Morgan y George Boole.⁸⁷ El primero de ellos la explica así: “Si recordamos que en muchas proposiciones, quizá en la mayoría de ellas, la extensión que abarca el pensamiento es mucho más reducida que el universo entero, así llamado comúnmente, empezamos a descubrir que toda la extensión que abarca un tema de discusión es, para el propósito de la discusión, lo que yo he llamado un *universo*, es decir, una extensión de ideas que es expresada o comprendida como contentiva de todo el asunto que se discute”. De Morgan se interesaba sólo por el problema de la extensión de la significación de los términos puramente negativos como “no-negro”, “no-mortal”, y se proponía res-

⁸⁷ DE MORGAN, *Formal Logic*, pp. 41, 55; BOOLE, *Laws of Thought*, p. 166.

tringir su aplicación a una extensión limitada por la significación de los nombres positivos correspondientes. Pero, lamentablemente, la frase "universo del discurso" ha sido interpretada en tal forma que sugiere que hay varios *universos* diferentes cuyos habitantes tienen diferentes modos de ser, por ejemplo el universo de la naturaleza física, el universo de la mitología griega, el universo de los dramas de Shakespeare. Sobre la base de este supuesto se sostiene que *Zeus*, *Utopía*, *el rey de Utopía*, tienen ser o *existen* en sus respectivos universos no reales. Este supuesto es absurdo e innecesario. Ha parecido necesario sólo porque las proposiciones en las que *Zeus*, por ejemplo, parecía ser un constituyente, fueron analizadas incorrectamente. Aquí basta con señalar que no existe ninguna conexión esencial entre la connotación y la denotación que una palabra connotativa deba denotar. Como ya hemos visto, la significación de una frase descriptiva es independiente de su aplicación. Si reconocemos que "Zeus" y "Aquiles" son frases descriptivas, entonces podemos decir significativamente que "Zeus existe" o que "Aquiles se recluyó malhumorado en su tienda", sin suponer que hay un *objeto irreal* que existe en un universo de la poesía épica griega. Si "Zeus" fuese un nombre propio ordinario, entonces "Zeus" debería denotar un individuo, pero "Zeus" es una frase descriptiva abreviada cuya significación ha sido determinada por los poetas griegos. Si decimos, entonces, que "Zeus era celoso", o bien nos estamos refiriendo elípticamente a las descripciones que dan los poetas griegos, o bien estamos aseverando lo que es falso puesto que no hay ningún dios llamado Zeus. Al ser enunciada cabalmente, la referencia a un contexto se haría explícita, y diríamos "Los griegos creían que había un dios, Zeus, y que éste era celoso". Ésta es una afirmación acerca de las creencias de hombres reales, y es verdadera si esos hombres realmente abrigaron esas creencias.

Las proposiciones como *Zeus existe*, *Hay gatos azules*, *Hay un Gran Lama*, son proposiciones que afirman existencia. Pueden ser llamadas proposiciones afirmativamente existenciales. Las proposiciones como *No hay Diablo*, *Homero no existe*, son negativamente existenciales. Las proposiciones existenciales afirmativas son verdaderas si, y sólo si, la frase descriptiva es aplicable a un individuo que existe en el mundo real. No hay otro modo de existencia. Las proposiciones existenciales negativas son verdaderas si no hay ningún individuo en el mundo real al que sea aplicable la frase descriptiva. Esto es puro sentido común. No es necesario, a estas alturas, que nos detengamos a considerar por qué alguien debería haberse tomado el trabajo de inventar la concepción de un universo del discurso distinto en todo sentido del de un contexto dado o gama de significación.⁸⁸

⁸⁸ Véase, más adelante, capítulo ix, § 4